

NOMENCLATURA : 1. [1328]Falla abandono del procedimiento
JUZGADO : 5° Juzgado Civil de Valparaíso
CAUSA ROL : C-2528-2013
CARATULADO : AGRICOLA LOS CANELOS LIMITADA / FISCO DE
CHILE

Valparaiso, veintiséis de octubre de dos mil veinte.-

Resolviendo incidente de abandono del procedimiento deducido con fecha 14 de octubre de 2020:

Visto y considerando:

Atendido el mérito de los antecedentes y lo expuesto por la demandada, en consideración a que, a la fecha de plantear la presente incidencia, ha transcurrido con creces el plazo de inactividad establecido en el artículo 152 del Código de Procedimiento Civil, contado desde que se dictara resolución que recayera en la última gestión útil para dar curso progresivo a los autos, esto es la sentencia definitiva de fecha 19 de marzo de 2020, la cual, a la fecha, no se encuentra válidamente notificada a las partes, configurándose la hipótesis prevista por el legislador; y visto lo dispuesto en el artículo 38 del Código de Procedimiento Civil, **SE ACOGE** el incidente de abandono del procedimiento deducido y, en consecuencia, se declara abandonado el procedimiento para todos los efectos legales, con costas.

Proveyó doña **Silvia Veloso Bustos**. Juez Titular.

En **Valparaiso**, a **veintiséis de octubre de dos mil veinte**, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./bch

